



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 067 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 20 APR. 2026

VISTOS:

Informe N.º 567 -2026-SDS-GDES/GM/MPMN; de fecha 20 de abril del 2026, El Informe N.º 090-2026-PCA/GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo del 2026, la Resolución Gerencial N.º 027-2026- GDES-GM/MPMN de fecha 20 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73º, numeral 5.3, y 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local;

Que, mediante la Ley N.º 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas, dentro del ámbito de su competencia;

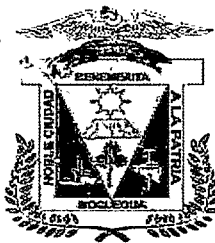
Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 064-2026-A/MDSC-C, la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa reconoció a la Junta Directiva del Club de Madres “Santa Rosa-Muylaque”;

Que, conforme a Resolución Gerencial N.º 027-2026- GDES-GM/MPMN de fecha 20 de febrero del 2026, precisa en su Artículo Primero: Reconocer e Inscribir a la organización Social Junta Directiva del Club de Madres “Santa Rosa – Muylaque”-Distrito San Cristóbal- Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua

Que, posteriormente, mediante Informe N.º 090-2026-PCA/GDES/GM/MPMN, se ha advertido un **error material en la consignación del nombre de la Presidenta**, habiéndose consignado como “RUTH MAMANI DE MAYTA”, siendo lo correcto “RUTI MAMANI DE MAYTA”, conforme a la documentación sustentatoria;

Que, conforme a la Ley N.º 27444, Artículo 212º, los errores materiales pueden ser rectificados en cualquier momento, sin alterar el contenido esencial del acto administrativo;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo de reconocimiento con la rectificación correspondiente, manteniendo la validez de los demás extremos;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con la Ley N.º 27972, la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, la Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, la Resolución Gerencial N.º 027-2026- GDES-GM/MPMN y la Ley N.º 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR** el error material contenido en la **Resolución Gerencial N.º 027-2026-GDES-GM/MPMN**, en el extremo referido al nombre de la Presidenta de la Junta Directiva del CLUB DE MADRES “SANTA ROSA-MUYLAQUE”, debiendo consignarse correctamente como “**RUTI MAMANI DE MAYTA**”, en lugar de: “**RUTH MAMANI DE MAYTA**”

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RECONOCER e INSCRIBIR** a la organización social **JUNTA DIRECTIVA DE CLUB DE MADRES “SANTA ROSA-MUYLAQUE”**, ubicado en la Comunidad de Muylaque, distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconociendo la vigencia de su Junta Directiva para el período comprendido del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, conforme a la Resolución de Alcaldía N.º 064-2026-A/MDSC-C, con la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	RUTI MAMANI DE MAYTA	04421902
VICEPRESIDENTA	NORA VICTORIA VENTURA PABLO	04422146
SECRETARIA	REYNA ISABEL TOLEDO CRUZ	43215093
TESORERA	LUPE MAMANI CRUZ	42425346
FISCAL	LIDIA CUEVAS HUACÁN	04421996
VOCAL	EVANELIA ROSALINDA TOLEDO CUEVAS	77386095



ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que la presente resolución incluye la rectificación del error material en el nombre de la Presidenta, debiendo entenderse correctamente como **RUTI MAMANI DE MAYTA**, quedando subsistente en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, conforme a los artículos 25º y 26º de la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILITON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL